MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F. 1500

FRESIA.,

2 3 NOV. 2021,

VISTOS:

1.-Informe N°SOC-102 de fecha 16.11.2021 y

que se adjunta;

2.-La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica

Constitucional de las Municipalidades".

3.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

4.- El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha

19.10.2021, que nombra subrogancia para la Dirección de Control.

5.-El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal titular.

6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha

14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
7.-El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, al Sr. Hugo Javier Carcamo Caro, C.I 12.343.540-0, por el monto de \$74.070. (setenta y cuatro mil setenta pesos), correspondiente a ayuda social por la adquisición de insumos médicos.

presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO S MUNICIPAL

> DRIGO GUARDA BARRIENTOS SECRETARIO MUNICIPAL

EVICIO EPUYADO SOLANO OMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/JRS/BBS/MSC/dma